



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 5 de agosto de 1978

Número 16

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

#### DECLARATORIA de propiedad nacional número 20/78 relativa a las aguas del manantial Tío Nicho y arroyo La Higuera, en el Municipio de Texcaltitlán, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica.—Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos.—Expediente: 201-411 (725.2) 39236.

#### DECLARATORIA NUMERO 20/78

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las aguas del manantial Tío Nicho y arroyo La Higuera, en el Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, tienen las siguientes características:

**MANANTIAL TIO NICHU.**—Sus aguas se originan en terrenos particulares; son de régimen permanente y afloración espontánea; escurren en cauce bien definido, dando origen al arroyo La Higuera.

**ARROYO LA HIGUERA.**—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial Tío Nicho; son de régimen permanente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo Sur a través de terrenos particulares; tienen un recorrido total aproximado de 5,000 metros; forman parte integrante de la cuenca del Río Balsas y de no ser captadas en su totalidad, afluirían por la margen derecha al río Almoloya o Texcaltitlán. El río Almoloya o Texcaltitlán se encuentra determinado de Propiedad Nacional, mediante la Declaratoria número 45 de fecha 2 de junio de 1931, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 20 del mismo mes y año.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren al párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y los artículos 5o. fracción V y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 1o fracción I de la Ley antes invocada, 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables al caso conforme a lo dispuesto por el artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Aguas, se declara que son Propiedad Nacional las aguas del manantial Tío Nicho y arroyo La Higuera, lo mismo que sus cauces y zonas federales, en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales de los cauces y zonas federales de las citadas corrientes, contarán con un plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el "Diario Oficial" de la Federación, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 2 de febrero de 1978.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo.**—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Francisco Merino Rábago.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de marzo de 1978).

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 5 de agosto de 1978 | No. 16

## SUMARIO:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

**DECLARATORIA** de propiedad nacional número 20/78 relativa a las aguas del manantial Tio Nicho y arroyo La Higuera, en el Municipio de Texcaltitlán, Méx.

#### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

ALFONSO VILLAGOMEZ PEREZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un predio ubicado en la esquina que forman la Avenida Independencia y calle de Altamirano de El Oro, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, dos líneas 23.55 Mts. con la Av. Independencia y 4.85 Mts. con David Gaytán Medel. AL SUR: 26.72 Mts. con Gloria Serrano viuda de Correa, AL ORIENTE: 19.20 Mts. con la calle de Altamirano y AL PONIENTE: dos líneas 6.60 Mts. con David Gaytán Medel y 13.50 Mts. con Esperanza Matta viuda de Rodríguez. Tiene una superficie de 529.40 Metros cuadrados. Admitióse promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Herald. Edítanse en la ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deducan, en términos de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 27 de julio de 1978.—El Secretario del Juzgado P. D. Carme C. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

2611.—5, 8 y 12 agosto.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXP. No. 1129/78 J. GUADALUPE AGUILAR BERNAL, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Méx., que mide y linda al Norte 10.85 metros con Faustino Esquivel, Sur 8.63 metros con Camino Real a Toluca, Oriente 112.40 metros con María Pérez de Morales, Poniente 111 metros con Juan Pérez Soto. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, México, a 27 de julio de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2614.—5, 8 y 12 agosto.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXP. No. 1131/78. FELICIANO MIRANDA NATERAS, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, que mide y linda Norte 10.00 metros con Privada de Reforma, Sur 10.00 metros con Felipe Aguilar Contreras, Oriente 10.00 metros con Isabel Aguilar Rojas, Poniente 10.00 metros con Miguel Solórzano López. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y la Extra del Sol de Toluca, Toluca, México a 27 de julio de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2615.—5, 8 y 12 agosto.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXPEDIENTE No. 1132/978. PIGMENO BERNAL C., promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Heredia S/N, del Poblado de San Antonio Buenavista, de éste Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 39.20 metros con Valle Lic. Alberto García, al SUR: 39.20 metros con Domingo Bernal G., al ORIENTE: 16.10 metros con OLIVERIA BERNAL y al PONIENTE: 16.00 metros con Calle de Heredia. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el periódico "La Extra del Sol de Toluca" de ésta ciudad. Toluca, México, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2616.—5, 8 y 12 agosto.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXPEDIENTE No. 1134/978. WENCESLAO DAVILA C., promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo S/N del Poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 18.53 metros con la señora ROSA VARGAS; al SUR: 18.53 metros con el señor Edilberto Dávila; al AL ORIENTE: 9.50 metros con Edilberto Dávila y Calle Hidalgo, al PONIENTE: 9.50 metros con Edilberto Dávila. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Periódico "La Extra de El Sol de Toluca" de ésta Ciudad, Toluca, México, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2617.—5, 8 y 12 agosto.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXP. No. 1135/78 PROYLAN GARCIA ALBARRAN, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, Méx., que mide y linda: Norte 27.00 metros con Lorena Flores Sánchez, Sur 25.40 metros con Fermín Rodríguez Martínez, Oriente 8.60 metros con Anastacio García, Poniente 8.85 metros con Calle de Heredia. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, México a 27 de julio de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2618.—5, 8 y 12 agosto.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

EXP. No. 1137/78. MARCELINA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Méx., que mide y linda Norte 33.40 metros con Jesús Arzato, Sur 33.40 con I. Guadalupe Pérez, Oriente 10.75 metros con Marcos Díaz, Poniente 10.75 metros con calle de Independencia. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y en la Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 27 de julio de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2619.—5, 8 y 12 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1136/978. ALBERTO AGUILAR, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Heredia S/N del poblado de San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, 21.80 metros con el señor LORENZO MARTINEZ; al SUR: 21.00 metros con la calle de Heredia; al ORIENTE: 23.20 metros con la calle de Santos Degollado. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "La Extra del Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2620.—5, 8 y 12 agosto

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1136/978. NICOLAS ROMERO SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo del poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 30.65 metros con JULIO DAVILA CARDELA; al SUR: 31.75 metros con J. DE JESUS ARZATE REYES; al ORIENTE.—25.00 metros con calle Hidalgo; al PONIENTE: 25.00 metros con la señora AGUSTINA VARGAS. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "La Extra del Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2621.—5, 8 y 12 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1130/978. PAULA ROSALINO DE DIAZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la Calle de Independencia S/N, del Poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 43.00 metros con el señor Francisco Díaz, al ORIENTE: 24.30 metros con Calle Independencia; al PONIENTE: 25.00 metros con señora Felipa Pérez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "La Extra del Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2623.—5, 8 y 12 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1128/978. EDILBERTO DAVILA CARDELAS, promueve Diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Hidalgo S/N, del poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 30.65 metros con la señora ROSA VARGAS y el señor WENCESLAO DAVILA, al SUR: 30.65 metros con el señor NICOLAS ROMERO; al ORIENTE: 16.50 metros con la calle de Hidalgo y el señor WENCESLAO DAVILA y al PONIENTE: 16.50 metros con el señor WENCESLAO DAVILA. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "La Extra del Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México, a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2624.— 5, 8 y 12 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1133/78. OLIVERIA BERNAL G. promueve diligencias de Información Ad-perpetuam respecto de un inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, que mide y linda Norte 18.00 metros con calle Alberta García, Sur 18.00 metros con Rafael Mejía, Oriente 32.00 metros con Epigmenio Bernal G., Poniente 32.20 metros con Epigmenio Bernal G. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y la Extra del Sol de Toluca, Toluca, México a 27 de julio de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2622.—5, 8 y 12 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1127/78 CRISPIN AGUILAR ROJAS, promueve diligencias de información Ad-perpetuam respecto de un inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Méx., que mide y linda Norte 30.00 metros con vuelta hacia el Sur que mide 10.00 metros y otra vuelta hacia el Poniente de 10.00 metros con Antonia Aguilar, Sur 5.70 metros con escuadra hacia el Norte de 12.00 metros más 33.00 metros hacia el Poniente con terreno de Agustín Maribex, Oriente 49.00 metros con terreno de Ignacio Pérez Aguilar, Poniente 31.60 metros con calle Reforma. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y la Extra del Sol de Toluca, Toluca, México a 27 de julio de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2625.—5, 8 y 12 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1050/78. ANGELA HERNANDEZ ESPINOZA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Buenaventura, Méx., en la calle de Libertad No. 4, con superficie de 630 M2., y las siguientes medidas y colindancias: Norte, 18.00 Mts., con calle Independencia; Sur, 18.00 Mts., con Fabián Romero; Oriente, 35.00 Mts., con Ricardo Sánchez; Poniente, 35.00 Mts. con Amador Carcés. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y un periódico de la Ciudad de Toluca, Méx., a 28 de julio de 1978.—Doy fe.—C. Secretario, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2627.—5, 8 y 12 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1120/78. MARTA ROMERO DIAZ DE MARTINEZ y ELPIDIO OCTAVIO MARTINEZ ALBARRAN, promueven Diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno con casa ubicado en la calle de Rayón No. 17 en el Poblado de San Buenaventura, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 11.30 Mts., con calle de Rayón No. 17; Sur, 11.30 Mts. con Alfonso Martínez de Anaya; Oriente, 18.60 Mts., con la señora Epigmenia Albarrán; Poniente, 18.70 Mts., con familia Díaz. El objeto es obtener Título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y un periódico de la ciudad de Toluca, Méx., a 29 de julio de 1978.—Doy fe. C. Secretario, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2628.—5, 8 y 12 agosto.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA FISCAL DEL VALLE DE MEXICO

#### CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO  
SIN NOMBRE, EN GRANJAS GUADALUPE  
LA COLMENA NICOLAS ROMERO, MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, Fracción II, inciso a) del Código Fiscal vigente en el Estado, la Delegación Ejecutiva Fiscal del Valle de México, lo cita a usted para que comparezca personalmente el día 8 de agosto del año en curso a las 10.00 horas con cuarenta y cinco minutos, en las Oficinas de dicha Delegación ubicadas en Circuito Ingenieros Número 39 en Ciudad Satélite, Méx., para que en su carácter de Propietario o Representante Legal del siguiente bien inmueble: Unidad Habitacional Granjas de Guadalupe, Municipio de Villa Nicolás Romero, el cual tiene aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 150.00 Mts. con Calle Tukanes y Terrenos de la Familia Figueroa Ramírez y Faustino Olvera Rojas; Al Suroeste en 180.00 Mts. con Calle Perdices y Colonia Campesina y Libertad; Al Noreste en 150.00 Mts. con Calle Tormentas y Terrenos del Sr. Fausto Rivera y Guadalupe Rocha y al Sureste en dos tramos de 50.00 y 30.00 Mts. con Calle Perdices y Terrenos pertenecientes a un fraccionamiento de 10,050.00 M<sup>2</sup>, se lleve a cabo la Diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO por adeudo fiscal que el inmueble de referencia tiene pendiente de cubrir por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y Realización de los mismos, cuyo monto asciende a la cantidad de \$2,316,718.15 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 15/100 M.N.), según oficio número PS-PEC-35/78 del 14 de abril del presente año, apercibido que de no comparecer el día y hora señalados se le requerirá el pago a través de los Edictos que se publiquen conforme a la Ley.

Cd. Satélite, Méx., Julio 31 de 1978.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL.

FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

2607.—5 agosto.

### DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA FISCAL DEL VALLE DE MEX.

#### CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO  
SIN NOMBRE, EN GRANJAS GUADALUPE  
LA COLMENA NICOLAS ROMERO, MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82, Fracción II, inciso a) del Código Fiscal vigente en el Estado, la Delegación Ejecutiva Fiscal del Valle de México, lo cita a usted para que comparezca personalmente el día 8 de agosto del año en curso a las 10.30 horas, en las Oficinas de dicha Delegación ubicadas en Circuito Ingenieros No. 39 en Ciudad Satélite, México, para que en su carácter de propietario o representante legal del siguiente bien inmueble: Unidad Habitacional Granjas de Guadalupe, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 135.00 Mts. con Raúl Barrera Martínez; Al

Suroeste en aproximadamente 175.00 Mts. con Calle Primavera y Terrenos de Inmobiliaria Ferrer, S. A., al Oriente en aproximadamente 230.00 Mts. con Calle Alondras y Propiedad del Sr. Gregorio Rodríguez Becerra y Al Poniente en aproximadamente 120.00 Mts. con Calle Cardenales y Terrenos de Fausto Herrera, con superficie aproximada de 22,449.00 M<sup>2</sup>; se lleve a cabo la diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO por adeudo Fiscal que el inmueble de referencia tiene pendiente de cubrir por concepto DE IMPUESTOS Y DERECHOS SOBRE FRACCIONAMIENTOS y demás accesorios legales que se causen según oficio número PS-PEC-33/78 del 13 de abril del año en curso, apercibido que de no comparecer el día y hora señalados se le Requerirá el pago a través de los Edictos que se publiquen conforme a la Ley.

Cd. Satélite, Méx., Julio 31 de 1978.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL.

FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

2608.—5 agosto.

### DIRECCION GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MEXICO

DELEGACION EJECUTIVA FISCAL DEL VALLE DE MEXICO

#### CITATORIO

C. REPRESENTANTE LEGAL  
Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO  
SIN NOMBRE, EN GRANJAS GUADALUPE  
LA COLMENA NICOLAS ROMERO, MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 Fracción II, inciso a) del Código Fiscal vigente en el Estado, la Delegación Ejecutiva Fiscal del Valle de México, lo cita a usted para que comparezca personalmente el día 8 de agosto del año en curso a las once horas en las Oficinas de dicha Delegación, ubicadas en Circuito Ingenieros número 39, en Ciudad Satélite, Méx., para que en su carácter de propietario o representante legal del siguiente bien inmueble: Unidad Habitacional Granjas de Guadalupe, Municipio de Villa Nicolás Romero, el cual tiene aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 140.00 Mts. con predios del Sr. Armando Sarifian; Al Sur en 135.00 Mts. con predios del Sr. Eduardo Simbrón Salazar; Al Oriente en 70.00 mts. con calle Alondras y predios del Sr. Gregorio Rodríguez Becerra y el Poniente en tres tramos de 70.00, 20.00 y 40.00 Mts. con Calle Falsines, Cardenales y predios del Sr. Antonio González y Cia., con superficie aproximada de 12,675.00 M<sup>2</sup>, se lleve a cabo la Diligencia de REQUERIMIENTO DE PAGO por adeudo Fiscal que el inmueble de referencia tiene pendiente de cubrir por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y realización de los mismos, cuyo monto asciende a la cantidad de \$1,541,455.70 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 70/100 M. N.), según oficio número PS-PEC-40/78 del 18 de abril del presente año, apercibido que de no comparecer el día y hora señalados se le requerirá el pago a través de los Edictos que se publiquen conforme a la Ley.

Cd. Satélite, Méx., Julio 31 de 1978.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL.

FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

2609.—5 agosto.

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA  
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA  
ZONA ORIENTE, CD. NEZAHUALCOYOTL  
NOTIFICACION**

**AL SEÑOR PORTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO  
DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION CAMPESTRE  
GUADALUPANA.**

**CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO.**

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se le notifica acuerdo del tenor siguiente:

**ACUERDO:** Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., Agosto 2 de 1978 Visto el expediente relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, iniciado por esta Delegación Ejecutiva Hacendaria, Zona Oriente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., en contra del Representante Legal Y/O Propietario del Fraccionamiento **AMPLIACION CAMPESTRE GUADALUPANA**, que se le otorga en Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de México, para hacer efectivos los Impuestos y Derechos por Fraccionamiento, por la cantidad de \$5'806,062.50 inscrita en el Oficio No. 395-DGF/3265/77 de fecha 14 de septiembre de 1977, de la Dirección General de Hacienda y apreciando que del análisis del citado expediente, se encontró que con el oficio para señalar domicilio en el Estado, publicado los días 20 y 22 de diciembre de 1977, se incurrió en actos irregulares contraviniendo a lo dispuesto por los Arts 87 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, por lo que el C. C. P. Ladislao Zepeda Mena, Delegado Ejecutivo Hacendaria con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 5o. Bis, 64 y relativos de la materia, **ACORDO:** Unánime—Se deja sin efecto las publicaciones del oficio de las fechas mencionadas, así como el acto de publicación de la Notificación y Requirimiento del Oficio 395-DGF/3265/77 de fecha 14 de septiembre de 1977 y los actos procesales subsiguientes practicados, no así el crédito contenido en el Oficio mencionado para que se formule nuevo oficio en términos de Ley y en su caso continúese el Procedimiento Administrativo de Ejecución en cuestión.

**AFENTAMENTE.**

**SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.**

**C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.**

2329.—5 agosto.

**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA  
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA,  
DE CD. NEZAHUALCOYOTL  
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE  
SEGUNDA PUBLICACION**

A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Cd. Nezahualcóyotl Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez, Cd. Nezahualcóyotl, Méx., se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al val a partir de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

**FRACCIONAMIENTO GUARDA VIEJO**, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 33 935 85 M2 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS) y las siguientes medidas y colindancias aproxima-

dadas: Al Norte en 192.70 Mts., con predios de la Empresa RAIMSA; al Sur en 73.60 Mts., con terreno del C. Jerónimo García y 112 Metros con terrenos de Don Pedro Domeo, al Oriente en 153.50 Mts., con Ampliación Guardia Viejo y 27.50 Mts., con terrenos de Don Pedro Domeo, y el Poniente en 210 Metros con predios del C. Jerónimo García, dicho inmueble se encuentra ubicado en Los Reyes la Paz, Estado de México.

**EL BIEN INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN**

El citado Fraccionamiento fue embargado por concepto de Adeudo del Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo, que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México según Inscripción que a la fecha asciende a la cantidad de \$4'552,319.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$2'712,468.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos tercios partes de dicho Valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del ordenamiento Fiscal multicitado **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Julio 24 de 1978.

**ATENTAMENTE.**

**SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.**

**C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.**

2570.—5 agosto.

**INVITACION DE SERVICIO PARA AUTOMOVILISTAS  
CIRCUNVALACION, S. A.  
CONVOCATORIA**

El Presidente del Consejo de Administración de Estación de Servicio para Automovilistas Circunvalación, S. A. convoca por segunda vez, a los accionistas de esta empresa a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día once del próximo mes de Agosto, a las nueve horas treinta minutos; los accionistas deben presentar sus títulos con veinticuatro horas de anticipación a la celebración de la asamblea general extraordinaria, en el domicilio social, ubicado en Avenida Circunvalación número 43, ahora Vía Dr. Gustavo Baz, en esta Ciudad.

La primera convocatoria se hizo en la Gaceta de Gobierno del Estado, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de esta Entidad, con fecha primera de abril de 1978, y al no haber quórum se acordó convocar nuevamente, por segunda vez, para esta asamblea general extraordinaria, en la inteligencia de que por no haberse podido celebrar en la fecha señalada en la primera convocatoria esta segunda se hace con comprensión de esa circunstancia y en la junta se resolverá sobre los asuntos indicados en la orden del día, cualquiera que sea el número de acciones representadas y las decisiones se tomarán con el voto favorable del número de acciones que representen por lo menos la mitad del capital social.

La citada asamblea se celebrará conforme al siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.—Revisión, y en su caso, reformar los estatutos de la Sociedad.
- 2.—Asuntos Generales.

Caucajón de Juárez, México, a 13 de abril de 1978.

**Lic. Francisco Valero C.—Rúbrica.**

2326.—5 agosto.

**PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S. A.****PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S. A. a la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, que tendrá el doble carácter de ORDINARIA y EXTRAORDINARIA y que se verificará a las 18.00 horas del día 25 de septiembre de 1978, en el despacho 612 del edificio número 49 de las calles de Boulevard Manuel Avila Camacho, Naucaalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y que se sujetará al siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

I.—Consideración de los balances generales de la sociedad al cierre de los ejercicios sociales correspondientes a los años 1976 y 1977;

II. Reducción del capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones series "B", "E" y "G" y de 18 acciones de cualquier otra de las demás series; y como consecuencia reforma de la cláusula quinta de la escritura constitutiva;

III.—Consideración de la renuncia formulada por el Administrador Único y en su caso, elección de nuevo Administrador Único y de Comisario y asignación de emolumentos; y

IV.—Designación de persona que, en su caso, comparezca ante la Secretaría de Relaciones a solicitar el permiso de reforma de los estatutos, ante Notario a protocolizar el acta de asamblea y ante el Registro Público de la Propiedad, para gestionar su inscripción.

De acuerdo con los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de acciones, cuando menos con un día de anticipación a la fecha de su celebración, en las oficinas de la sociedad o en cualquier institución bancaria, nacional o extranjera, y exhibir la constancia de depósito correspondiente.

Los accionistas que lo deseen, podrán hacerse representar por apoderado, mediante simple carta poder.

Tlalnepantla, Méx., a 20 de julio de 1978.

EL ADMINISTRADOR UNICO.

**MANUEL STERN GRUBERGER.—Rúbrica.**

2605.—5 agosto.

**"SOCIEDAD COOPERATIVA 13 DE JUNIO S.C.L."**

La Sociedad Cooperativa 13 de Junio S.C.L. cita a todos sus socios cooperativistas a su Asamblea Extraordinaria para el día 10 de agosto del presente año, a las 19:30 horas en el domicilio conocido que ocupa la Sociedad en su domicilio social sujeto a la siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.—Lista de presentes.
- 2.—Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.—Informe a la Directiva.
  - A).—Adeudos al Seguro Social.
  - B).—Adeudos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
  - C).—Adeudo a la Dirección General de Hacienda del Estado.
- 4.—Aclaratoria del Manejo de fondos a la Directiva.
- 5.—Designación de Nuevos Funcionarios.
- 6.—Discusión y aprobación en su caso, de las responsabilidades que se les deben exigir a los Funcionarios removidos.
- 7.—Asuntos Generales.

Se ruega su puntual asistencia en términos de la Ley Cooperativa y su reglamento.

ATENTAMENTE

COMISION INVESTIGADORA.

**LIC. GERARDO FUENTES.—Rúbrica.**

2581.—5 agosto.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO****CONVOCATORIA**

A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Receptoría de Rentas de Villa Nicolás Romero, Méx., sito en la planta baja del lado Poniente del Edificio del Palacio Municipal, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO O COLONIA denominado "LA COLMENA", ubicado en la jurisdicción del Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx., con superficie aproximada de 259,927.00 M.2 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en dos tramos de aproximadamente . . . . 340.00 y 565.00 mts. con camino Lora y Rancho la Colmena o San Ildefonso.

AL SUR: en dos tramos de aproximadamente 160.00 y 700.00 mts. con camino a las Haciendas Lechería y Guadalupe, Rancho la Colmena o San Ildefonso.

AL ORIENTE en dos tramos de aproximadamente 300.00 y 30.00 mts. con Roberto Cerecero y Rancho la Colmena.

AL PONIENTE en seis tramos de aproximadamente 25, 34, 25, 60, 115 y 200.00 mts. con Raymundo Casas, María Arzate, camino público, Lorenzo Almazán y camino Lora.

**EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.**

El inmueble de referencia fue embargado por adeudo en concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y Realización de los mismos que debe el propietario o propietarios y/o el Representante Legal de la persona física o moral de dicho fraccionamiento, al fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 31'537,401.00 (TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), en los términos del Oficio No. 208-DGH-2-3120/77 del 21 de noviembre de 1977, girado por la Dirección General de Hacienda a través de la Procuraduría Fiscal del Estado, más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse con base en lo dispuesto por el Artículo 95 del Código Fiscal citado.

Es base para el Remate del Fraccionamiento descrito con anterioridad, la suma de \$ 14'295,985.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, por lo que se convocan postores.

Villa Nicolás Romero, Méx., julio 25 de 1978.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL.

**FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.**

2508.—29 julio y 5 agosto.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**CONVOCATORIA**

A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Receptoría de Rentas de Loma Linda, Méx., sito en la calle del Rosal esquina con Piñón, en la Colonia Loma Linda del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., se REMATARA EN PRIMERA AL MONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

DESARROLLO HABITACIONAL CONOCIDO COMO "LAS COLONIAS", ubicado en la jurisdicción del Pueblo de San Rafael Chamapa, Municipio de Naucalpan de Juárez, con superficie aproximada de 35,540.00 M2 (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: aproximadamente en 190.00 mts. con Manuel Navarro.

AL SUR: aproximadamente en 139.00 mts. con terrenos Municipales.

AL ORIENTE: aproximadamente en 187.90 mts. con Manuel de la Fuente.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

Dicho Fraccionamiento fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTOS Y DERECHOS sobre Fraccionamientos y Realización de los mismos que debe el propietario o propietarios Y/O, el representante legal de la persona física o moral del terreno en cuestión, al fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5'987,691.50 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS UN PESOS 50/100 M. N.), en los términos del Oficio número 208-DGH-2-355/78 del 8 de marzo del año en curso, girado por la Dirección General de Hacienda a través de la Procuraduría Fiscal del Estado, más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse con base en lo dispuesto por el Artículo 95 del Código Fiscal citado.

Es base para el Remate del Fraccionamiento descrito con anterioridad, la suma de \$2'132,400.00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 M. N.), valor penial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del dicho valor, de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., julio 25 de 1978

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO FISCAL.

FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

2509.—29 julio y 5 agosto.

COMUNICANDOLE MOVIMIENTO DE POBLACION registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil a mi cargo, correspondiente al mes de junio del año en curso.

NACIMIENTOS H: 364. M: 322. Toluca: 424. Fuen-  
tes: 260. Total: 992.

MATEMONIOS: Total 153.

DEFUNCIONES: H: 124. M: 94. Total: 218.

NACIDOS MUERTOS: H: 26. M: 15. Total 41.

Toluca de Lerdo Méx., a 20 de julio de 1978.

A T E N T A M E N T E.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

ROSA MARIA REYES RUIZ.—Rúbrica.

**LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO**

—HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.

Alfonso Sánchez García.

Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob.  
del Edo. de México.—1974.

—COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE ME-  
XICO.

El Tomos.

Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob.  
del Edo. de México.—1974.

—TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLO-  
RACIONES ARQUEOLOGICAS.

Ed. Dirección de Turismo.—1973.

—ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE  
MEXICO.

Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesa-  
nía del Gob. del Edo. de México.—1972.

—ZARPA DE LUZ.

Horacio Zúñiga.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

—JOSE MARIA VELASCO.

PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.

Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Vi-  
llada No. 202-1 Tel. 4-10-58.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



**DR. JORGE JIMENEZ CANTU,**

Gobernador Constitucional del Estado.

**C. P. JUAN MONROY PEREZ,**  
Secretario General de Gobierno.

**LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,**  
Secretario Particular del C. Gobernador.

**LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,**  
Oficial Mayor de Gobierno.

**ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,**  
Coordinador de Obras Públicas.

**LIC. CARLOS CURI ASSAD,**  
Procurador General de Justicia.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Director de Agricultura y Ganadería.

**LIC. ROMAN FERRAT SOLA,**  
Director General de Hacienda.

**LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,**  
Director de Adquisiciones y Servicios.

**C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,**  
Contralor.

**LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,**  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

**LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,**  
Director de Gobernación.

**LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,**  
Director de Patrimonio Cultural.

**LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,**  
Director del Registro Público de la Propiedad.

**C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,**  
Director de la Cultura Física y Recreación.

**LIC. JUAN UGARTE CORTES,**  
Director Jurídico y Consultivo.

**LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,**  
Director del Trabajo y Previsión Social.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

**TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,**  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

**ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,**  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

**LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,**  
Jefe del Departamento de Personal.

**PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,**  
Director de Educación Pública.

**C. P. GERMAN GASCA PLIEGO,**  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

**PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,**  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

**LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,**  
Director de Turismo.

**LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,**  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

**ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,**  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

**PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,**  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

## SECTOR DESCENTRALIZADO

**SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,**  
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

**ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,**  
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

**PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,**  
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

**DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,**  
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

**ARQ. HUGO MAZA PADILLA,**  
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

**ING. CACHO MACIAS CECENA,**  
Director General de Constructora del Estado de México.

**ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,**  
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

**ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,**  
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

**ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,**  
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

**QUIM. JESUS BARRERA LEGORRETA,**  
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

**ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,**  
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.